

## RESEÑA DE LAS PRIMERAS JORNADAS DE DEONTOLOGÍA, DERECHO Y MEDICINA

(Madrid, 16 a 19 de febrero de 1976)

### FUNDAMENTOS ÉTICOS: ABORTO, EUTANASIA; EL PRINCIPIO DE SUBSIDIARIEDAD Y LA SOCIALIZACIÓN DE LA MEDICINA.

Uno de esos acontecimientos de la vida nacional que no trascienden a las páginas sensacionalistas, filoescandalosas y paraneuróticas a las que nos vamos acostumbrando como pasto habitual, pero que son fecunda siembra para ese tan proclamado, deseado y temido futuro, que según la tan altisonante como pintoresca frase "ha comenzado", han sido estas Jornadas que, con ánimo de instauración regular, periódica, ha celebrado el Colegio Oficial de Médicos de Madrid en colaboración con la Academia de Deontología Médica y la Sociedad de Medicina Legal, durante los días 16 y 19 de febrero de 1976.

En la Primera Mesa, presidida por el Prof. ANTONIO MILLÁN PUELLES, Catedrático de Filosofía de la Universidad Complutense, la Ponencia Primera fue desarrollada por el también Catedrático de Filosofía y excelente amigo RAFAEL GAMBRA CIUDAD, sobre el tema "Ética y Metafísica".

Sobre los aspectos o conceptos esenciales del *bonum* y el *fac*, del *faciendum* y el *vitandum*, se monta toda la inmensa pluralidad de las concepciones éticas, toda la *gigantomaquia* tan vieja como el pensamiento humano, proyectada sobre nuestros días. Hace sobre ello un breve y magistral recorrido por la Historia de la Filosofía, hecha, en síntesis, de dos grandes corrientes, el "practicismo activista" y el "normativismo objetivista". La Ética resulta un saber que, por su propia naturaleza, se encuentra a caballo entre aquellas dos formas del pensamiento y como sugiriendo una difícil síntesis entre ellas. Aporía por la Ética planteada, y que quizá ningún dominio de la praxis y la sapiencia plantea tan adecuada y dramáticamente como la Medicina; máxime en los modernos tiempos de un humanismo equívoco y "convergentista". Cita a continuación un pensamiento del Prof. Leopoldo E. Palacios sobre que la erección en moral de lo

que sólo es de suyo física u ontología, acabe frecuentemente en un pasar por alto la auténtica faz del bien.

Tras esta parte expositiva vino el cuerpo de la disertación: un comprimido, magistral estudio histórico-crítico, comprensivo de la panorámica actual, sobre la fundamentación de la Ética, imposible de "sobre-resumir" aquí. Se transcriben las conclusiones:

"Cabe concluir que la ética es una parte o aplicación de la metafísica, por cuanto ésta estudia el ser, las distintas clases de seres y las relaciones entre los mismos. La noción de *bien* que maneja la ética se apoya en el concepto de ser, objeto de la metafísica; o, más bien, es el mismo ser en cuanto puede perfeccionar a otro y resultar apetecible o deseable para él. De aquí el carácter *trascendental* que los escolásticos atribuían al bien, puesto que todo es a la vez perfectible y perfeccionador de otro, es decir, *su bien*".

"Los seres diversos de la naturaleza, sin embargo, tienden hacia su propio bien o perfección de muy distinta manera".

"El hombre, que conoce abstractamente estas "razones de bien", tiende a su bien "voluntaria y libremente", puesto que nada en este mundo contiene la plenitud atractiva de ser (o de bien)".

"La ética estudiará así la cuestión de cómo la criatura racional y libre puede y debe utilizar el movimiento que hacia su plenitud o perfección tiene impreso en su ser, y que realizará libremente. De lo que deducimos que la ética, no sólo no puede separarse de una auténtica metafísica, sino que viene a constituir como su culminación, ya que se trata en ella del modo de tender rectamente o de perfeccionarse ("realizarse", como ahora se dice), la criatura más perfecta y consciente de este mundo, que es el hombre".

"Llegamos al término de nuestra meditación. Si la ética no puede ser más que metafísica, si la noción de bien (y todo valor) se funda en el ente (*bonum in ente fundatur*), habrá de concluirse, con el viejo Heráclito, que "toda ley humana se nutre de la ley divina y una, y que ésta impera doquiera y prevalece siempre". El orden del ser (el Cosmos) nos conduce a ese supremo fin que es Dios, que ningún humano deja de comprender y reconocer en su intimidad, aunque sea bajo la forma refleja de su tendencia profunda —y nunca totalmente ahogada— hacia el bien. Sólo sobre la base de una ética metafísica (y de una ley natural) podrá sostenerse una deontología y un código del honor profesionales, por más que para los no creyentes en el Fundamento Último de tal Ley se transmita legendaria —y providencialmente— como el Juramento Hipocrático a través de más de dos milenios de tradición cultural".

"No quiero dejar de insistir, a modo de epílogo, en el hecho, ya apuntado, de que la medicina, como saber, como arte y como técnica

ca, alcanza hoy niveles que afectan el control mismo de la vida y de la muerte. La deontología que la inspire —o su supervivencia— suponen para el hombre esperanzas y terrores cósmicos, máxime con la posibilidad de que tales controles se pongan al servicio de Poderes absolutos artifices de mentalizaciones masivas, de axiomas y de fobias universales”.

En la Cuarta Ponencia, el Prof. LEGAZ LACAMBRA trató sobre “Derecho y Deontología”. Tras una exposición sobre la problemática de las relaciones Moral-Derecho, se centró en la idea de que el Derecho no tiene por misión la realización íntegra o rigurosa del orden moral, pero sí debe contribuir, en la medida posible, a ella.

En la Quinta Mesa, la 1.ª Conferencia corrió a cargo del profesor BOTELLA LLUSÍA.

Empezó destacando cómo el tema del ABORTO voluntario o provocado, tan antiguo como la Humanidad, es de la más viva actualidad polémica, tanto en la doctrina como en sus pluralistas proyecciones de *lege ferenda*.

Todo ello es consecuencia de la “revolución sexual”, en abierta pugna con los planteamientos teológicos, con la cuestión de la *animación*, ya discutida por Santo Tomás de Aquino, y mucho más abiertamente por la frondosa y discordante teología protestante.

Pero el conferenciante, —insistiendo en manifestaciones hechas con anterioridad— confiesa que estas discusiones, desde su punto de vista de biólogo, le “dejan un poco frío”.

“Yo he visto muchos embriones y no he distinguido nunca un cambio abrupto en ellos de una semana a otra, de un número de somites a otro, de un “horizonte” como ahora se dice, al siguiente. Y tampoco he visto que haya un cambio brusco al pasarse de embrión a feto y enseño cada día en mi Cátedra, que todas las funciones del recién nacido las tiene ya el fruto dentro del claustro materno. Así, pues, en esta gradual y continua evolución de la ontogénesis, o admitimos la animación desde un principio o toda aceptación de ésta a lo largo del desarrollo resultará artificiosa y objetable. En fin de cuentas, que si aceptásemos el punto de vista de algunos teólogos protestantes, cuando naciera un niño con síndrome de Down estaríamos autorizados a apretarle el cuello hasta que se asfixiara”.

“Pero la verdad es, que biológicamente, prescindiendo totalmente de la teología, hay argumentos mucho más sólidos, para establecer, que el principio de un nuevo ser es la fecundación. Como estoy hablando a médicos, no necesito ser demasiado explícito. Todos sabe-

mos que el Código genético del cigote, es decir, del huevo fecundado, es distinto del de su padre y del de su madre. Todos sabemos también, cómo el desarrollo ulterior de un nuevo ser humano, con todas sus peculiaridades hereditarias, está escrito ya en ese código, por el dedo invisible de la herencia”.

\* \* \*

“Quiero decir con esto que nuestra individualidad humana depende de nuestro código genético y que ese código genético que es, por lo tanto, igual al individuo e inseparable de él, está ya constituido en el momento mismo en que la fertilización se termina. Esto es una pura verdad biológica, que no creo que nadie, al menos en el estado actual de la ciencia, se atreva a contestar. Si esto es así, habría que afirmar que los derechos de una vida nueva existen ya en el momento mismo de la fecundación. Por lo tanto, podrá ser lícito impedir que los gametos se reúnan, porque lo único que se ha hecho es desperdiciar células geminales, pero en modo alguno se puede ya, una vez originado el nuevo ser, aunque sea simplemente bicelular, interrumpir su evolución, porque es un individuo nuevo e independiente. Y, por lo tanto, está amparado por eso que llamamos hoy día los Derechos Humanos y, que creemos, que son la base de que podamos vivir en el mundo con justicia y con paz”.

Este sería el fundamento ontológico del *Derecho a nacer*, derecho que trasciende de la individualidad a la *especie*; la vida humana es algo que se transmite en cadena desde la primera pareja y de la que cada individuo es transmisor y portador, depositario de esa vida, no ya singular, sino genérica; matar un nuevo ser supone nada menos que cortar la cadena, rehusar el relevo de la antorcha, a lo que el individuo no tiene derecho.

Pero más tarde vuelve a encarar a Teología, a propósito del problema que implicaría la *luz verde*, en casos de anormalidad o subanormalidad de alguno de aquellos eslabones de la cadena. En este sentido se limitó a un planteamiento de la cuestión, aludiendo a imprecisas ideas, a “medias palabras” de un “teólogo joven”, así como a una justificación de la supervivencia de tales seres basada en el valor y significado escatológico del sufrimiento.

\* \* \*

También en Mesa Redonda tuvimos ocasión de oír intervenciones de la mayor altura, por parte de destacadas personalidades extranjeras, a propósito del aterrador tema de la EUTANASIA. Aporta-

ciones tan categóricas como valientes en estos tiempos que no se caracterizan precisamente por esas virtudes.

El representante danés, Dr. FLEMING KIELER abordó, en primer lugar, con toda profundidad, el tema de la *valoración médica* de la eutanasia. Qué ha de entenderse por *muerte*; en qué consiste un diagnóstico de muerte y el comportamiento subsiguiente del facultativo a la luz de la moral.

“Nuestros conocimientos son demasiado insuficientes para aquilatar de manera exacta tanto la necesidad como las limitaciones de la asistencia médica a nuestros pacientes moribundos”.

“Sin embargo, la investigación de este problema debe asentarse sobre premisas filosóficas muy claras”.

Hizo profundas reflexiones sobre todo ello, imposibles de resumir aquí, para encarar después el aspecto cultural de la cuestión. El concepto de *cultura* —de la que la *civilización* es sólo una parte— incluye el dominio por el hombre de su propia naturaleza; y no se puede negar que el hombre ha llegado a subyugar la naturaleza hasta grados jamás imaginados.

En la civilización actual, lo comunitario prima sobre la personalidad individual. Una consiguiente disminución de las libertades sociales y económicas individuales se quiere compensar mediante el precio de una mayor libertad ética frente a las relaciones sexuales, el matrimonio, la gestación, el aborto y la eutanasia; el individuo es considerado dueño de su propia vida, reduciéndose sus aspiraciones al placer y la felicidad; y el fin comunitario, a proporcionárselas.

“Esto es una gran desgracia”. Y, dentro de estas coordenadas de civilización, “no es de extrañar que la eutanasia se convierta en una práctica cada día más frecuente en la década que se avecina”. El individuo, así situado, reclama asistencia médica, no “en la muerte”, sino “para morir”. En Escandinavia se detecta una progresiva aceptación de la eutanasia, pese a que las leyes, como principio general —que no deja de admitir excepciones—, no la admitan todavía.

El planteamiento político comparado fluctúa entre los dos polos de los principios liberales y socialistas. Estamos abocados a un desarrollo social de tal tipo que comportará “la instauración de una administración social de gran fuerza coactiva sobre la vida privada de los ciudadanos”, cuyas consecuencias “pueden ser terribles”. La eutanasia puede devenir no ya un acto dependiente de la voluntad del paciente, o de la comunidad, sino de la *del poder político*, un acto médico imperado por esta última.

La parte cuarta de la Ponencia llevó el altamente significativo subtítulo de “Valoración cristiana”: es la consideración teológica y

escatológica puesta en el primer plano que le corresponde, la decisiva en la cuestión.

Terminó con una panorámica de la legalidad danesa al respecto.

\* \* \*

Sobre el mismo tema, el representante de Gran Bretaña, doctor THOMAS PATRICK LINEHAM, Jr., habló también sin los eufemismos y ambigüedades a que, por desgracia, estamos acostumbrados.

Existen —dijo— pocas dudas sobre la creciente atención que el tema de la eutanasia, "sinónimo de homicidio legalizado", va a reclamar en los medios políticos y profesionales médicos. Hizo a continuación una pormenorizada historia de la escalada del movimiento pro-eutanasia en el mundo anglosajón, a partir de un nivel de asociaciones o entidades privadas hasta el legislativo estatal y organizaciones internacionales, que comenzó en 1873 y se sitúa hoy en proyecto de Ley sobre eutanasia voluntaria para debate ante la Cámara de los Lores.

Se refirió a continuación a "Ética de la eutanasia". Las actitudes sociales sobre la cuestión evolucionan al compás de un gradual desplazamiento de la filosofía cristiana por "una apatía neo-agnóstica", cuando no un franco rechazo de los valores morales tradicionales. Pasa a señalar un progresivo decantamiento de estas últimas en cuanto a permisión de alivio del dolor físico. Y centra la cuestión sobre la necesaria distinción entre la eutanasia *activa* y *pasiva*, y la no obligación de prolongar la vida por medios extraordinarios o artificiosos, profundizando en el tema a la luz del principio teológico-moral del "doble efecto".

Trató luego de los problemas prácticos que al médico se plantean, manifestando poderse considerar como seguro que la legalización de la eutanasia vendría a enturbiarlos. Presiones sobre padres de hijos minusválidos. Actitud de las familias de los desahuciados. Dificultades hospitalarias.

Terminó proclamando el principio de que "Debemos mantenernos de tal modo que todas nuestras acciones estén inspiradas en el respeto hacia la vida y que no podemos convertirnos nunca en simples verdugos".

\* \* \*

En la Séptima Mesa, los dos citados representantes danés y británico expusieron, con interesantes consideraciones, el panorama legal de sus países en cuanto a "Deontología médica", haciéndolo asimismo los de Bélgica, Prof. A. DEREYMAEKER, y Francia, profesor

Dr. RAYMOND VILLEY. Destacó este último el acuerdo, tomado por *unanimidad* de los 1.500 representantes de Consejos departamentales reunidos en Asamblea de la Orden de los Médicos en diciembre de 1975, sobre "mantener la concepción tradicional de la Moral del médico francés respetuosa para con la vida y para con la persona humana".

\* \* \*

Entre las abundantísimas "comunicaciones libres", nos interesa destacar la magnífica contundencia de "Eutanasia y contranaturalidad", de los médicos españoles AQUILINO POLAINO LORENTE y BEGOÑA SANTOS; y "Limitaciones éticas a las investigaciones humanas", del primero de ellos.

También las de nuestro amigo el Dr. ALBERTO RUIZ DE GALARRETA sobre los temas que se mencionan en los títulos de los textos que damos a continuación:

### El principio de subsidiariedad y la socialización de la medicina.

Cuando en uno de los términos de un enunciado se encuentra un sistema estatal de asistencia médica, como sucede en la ponencia de esta mañana, toda la cuestión, cualquiera que sea el otro término, puede beneficiarse de la presencia, siquiera marginal, de las cuatro consideraciones siguientes:

1.º Conviene tener siempre presente el principio de Subsidiariedad, conforme lo enunció Pío XI en *Quadragesimo anno* y reiteró Juan XXIII en *Mater et Magistra*: "Queda en la filosofía social fijo y permanente aquel importantísimo principio que ni puede ser suprimido ni alterado; como es ilícito quitar a los particulares lo que con su propia iniciativa y propia industria pueden realizar para encomendarlo a la comunidad, así también es injusto, y al mismo tiempo de grave perjuicio y perturbación para el recto orden social, confiar a una sociedad mayor y más elevada lo que pueden hacer y procurar comunidades menores e inferiores. Toda acción de la Sociedad debe, por su naturaleza, prestar auxilio a los miembros del cuerpo social, más nunca absorberlos y destruirlos".

2.º Si no hay ejercicio libre de la medicina suficiente para cubrir las necesidades, la estatificación de la asistencia sanitaria en los puntos y magnitudes desamparados no viola el principio de Subsidiariedad. Pero esto es verdad solamente cuando esa misma estatificación no es directamente la causa del retraimiento, insuficiencia y

languidez del ejercicio médico libre. Generalmente se forma un círculo vicioso cuya solución se menciona en las consideraciones tercera y cuarta.

3.º En el caso de que se acepte la estatificación, bien como función auténticamente subsidiaria del Estado, bien como mal menor, procede dar a esta aceptación un carácter provisional y no dejar de esforzarse simultáneamente en crear y fomentar un ejercicio libre capaz de permitir el regreso a un orden natural. Este regreso debe iniciarse con la restitución del Estado a la Sociedad de las funciones propias de ésta, que asumió en circunstancias excepcionales.

4.º Desmontar un monopolio estatal de asistencia sanitaria ha sido considerado por algunos como un mal mayor que su aceptación. Esta aceptación estaría, pues, deontológicamente justificada ante unos hechos ineludibles o consumados, como figura del mal menor.

Ante esta proposición opina el comunicante que su veracidad depende de la forma en que se desmontara ese monopolio estatal. Dentro de la forma, la velocidad sería decisiva; si se hiciera de la noche a la mañana, es ciertísimo que sería un mal mayor. Pero no lo sería si se hiciera muy lentamente y con suavidad.

### Deontología y política.

Todos los amantes de la deontología deben de tener presente en esta hora de España que:

1.º Para completar la deontología del fuero interno con una deontología pública recogida en el derecho positivo es necesaria la confesionalidad del Estado, que en el caso de España está garantizada ampliamente por varias Leyes Fundamentales.

2.º La separación de la Iglesia y del Estado dejaría el contenido deontológico de la legislación sin más sostén que el capricho del legislador o el capricho del sufragio universal.

3.º La aceptación de la interpretación hoy mayoritaria respecto ciertos textos del Concilio Pastoral Vaticano II, especialmente las contenidas en la Declaración *Dignitatis Humanae*, punto 6, sobre libertad religiosa, Declaración *Nostra Aetate* sobre religiones no cristianas, punto 5, y la Constitución *Gaudium et Spes* contra cualquier discriminación por motivos religiosos o políticos, exigiría la formulación de importantes excepciones en los textos de inspiración católica y dejaría su incumplimiento a merced de la presentación de una credencial de fe no católica y contraria a ellos.

Se resume, finalmente, la que, bajo el título "Derecho a la vida



en España y países Americanos", presentó ese veterano e infatigable luchador en pro del derecho a la vida, Dr. Antonio de SOROA PINEDA:

No estamos ante un problema confesional, o racial, o médico, sino de un movimiento a escala internacional que, basado en un tan refinado como miserable materialismo, ha alcanzado auténticas dimensiones de "massacre", pretendidamente justificado con la idea de una vida más holgada para los supervivientes. Según eso, habría que considerar beneficiosas guerras, catástrofes y epidemias. En tal corriente, no promovida precisamente por los países comunistas, se está involucrando a la ciencia médica, cuyo fin sustancial es preservar las vidas humanas.

En América, poderosos líderes en negocios macabros, con el instrumento de las subvenciones, fomentan desde el más primario nivel escolar la disociación entre el placer y la fecundidad, por medio del anticonceptivo, la esterilización, el aborto y hasta el infanticidio, colaborando en algunos casos los servicios de la Seguridad Social y altas organizaciones internacionales: la ONU y dependientes de ella, como la UNICEF, cuyo fin es ... proteger a la infancia. El disertante hace constar cómo todo esto no son fantasías ni afirmaciones gratuitas, sino, por el contrario, sólidamente apoyadas en un archivo de datos constante y sistemáticamente actualizado.

Campaña de un "triumfalismo hiperbolizado" con el objetivo de atajar esa llamada "explosión demográfica", en la que la farsa humana alcanza la categoría de cinismo, y en la que están colaborando médicos, que así llegan a invertir el fin humano de su misión.

En cuanto sus manifestaciones legales, destaca que se trata de leyes contrarias a los planes divinos, que la moral y el Derecho natural impiden acatar. Por ejemplo, aquellos que prescriben el tatuaje o la esterilización para aquellos que tienen más de dos hijos.

Termina ofreciendo ampliar próximamente con nuevos datos su breve resumen.

JESÚS VALDÉS Y MENÉNDEZ VALDÉS.

Barón de Covadonga.